III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66 MAJADAHONDA

PERSONAL

Por Resolución 3903/2026, de 13 de octubre, el concejal-delegado de Hacienda y Recursos Humanos, ha resuelto:

Primero.—Nombrar funcionarios/as de carrera del Ayuntamiento de Majadahonda pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase auxiliar denominación "Operador de sistemas informáticos", grupo C, subgrupo C2, a las personas que se relacionan a continuación:

1.º D. José María Gómez Lanza, con DNI ***8677**.
2.º D.ª Carmen Alés López, con DNI ***3517**.

Segundo.—Los aspirantes propuestos deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición ante el alcalde-presidente, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BOCM). Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo en este caso interponer recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de seis meses.

II. Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En ambos casos, el recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, a 14 de octubre de 2026.—El concejal-delegado de Hacienda y Recursos Humanos, Diego López del Hierro.

(03/16.691/26)

BOCM-20261016-66